

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN Nº 182– 2021 CF/FCE

Bellavista, 02 de julio del 2021

CONSIDERANDO

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, con Resolución Nº032-2021-CF/FCE de fecha 27 de enero del 2021, se aprobó otorgar el financiamiento Económico por un monto de S/900.00 soles por la participación de 23 docentes inscritos al Curso Virtual: Elaboración de propuestas de investigación cuantitativa, organizado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES),

Que, con oficio Nº 1644-2021-OPP, de fecha 14 de junio del 2021, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que para otorgar la disponibilidad presupuestal para la participación del 23 docentes en el Curso Virtual: “Elaboración de Propuestas de Investigación Cuantitativa”, organizado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), que asciende al monto total de S/.900.00, es necesario que la Facultad de Ciencias Económicas modifique la Resolución de Consejo de Facultad No 032-2021-CF/FCE, porque no corresponde otorgar financiamiento a los Docentes ARISTIDES MELENDEZ LLANOS y WILSON ALBERTO CABANILLAS BANDA.

Que, con citación a Consejo de Facultad Nº 24-/2021, de fecha 30/06/2021, se convocó a sesión extraordinaria para el día 01/07/2021 a las 15 horas, y en el punto de agenda Nº 01 se consideró lo siguiente “MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 032-2021-CF/FCE.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 01 de julio de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Modificar la Nº032-2021-CF/FCE en lo que corresponde al número de docentes, y otorgar el financiamiento Económico por un monto de S/900.00 soles por la participación de 21 docentes inscritos al Curso Virtual: Elaboración de propuestas de investigación cuantitativa, organizado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), según la siguiente relación:

| | |
|----|---|
| 1 | BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO |
| 2 | BAZÁN BACA, JUAN FRANCISCO |
| 3 | CARO ANCHAY AUGUSTO |
| 4 | CARTAGENA ANDUEZA MAGNO HUGO |
| 5 | CHOQUEHUANCA MARTÍNEZ MICAELA AYDÉ SILVIA |
| 6 | CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCIÓN |
| 7 | CORDOVA MONTEJO JAIME RAUL |
| 8 | HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO |
| 9 | HUAMAN PASTORELLI SANDRA |
| 10 | JAVE CHÁVEZ PEDRO ALBERTO |
| 11 | LEÓN MENDOZA JUAN CELESTINO |

| | |
|----|-----------------------------------|
| 12 | LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL |
| 13 | LÓPEZ SALVATIERRA EDGAR |
| 14 | MENESES CRISPIN ANGEL RENATO |
| 15 | MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO |
| 16 | OLIVARES RAMÍREZ, ALEJANDRO OSCAR |
| 17 | PÉREZ BACA, GRIMALDO |
| 18 | PERICHE YARLEQUE EDUARDO |
| 19 | RAMÍREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO |
| 20 | RODRÍGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL |
| 21 | SALINAS CASTAÑEDA CESAR ALBERTO |

2. Demandar que la Oficina de Tesorería realice el depósito por S/900.00 a favor del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), previa presentación de la Factura.
3. Demandar a los citados docentes que presente un informe académico al VRI.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJALÍO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO